



Hospital Psiquiátrico y Salud Mental
Extrahospitalaria de Álava

PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE LA FUGA DE PACIENTES

DOC-ASIS-03

Revisión: 5

Fecha: Mayo - 10

Página 1 de 9

GRUPO DOCUMENTAL

PROCEDIMIENTOS ASISTENCIALES

PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE LA FUGA DE PACIENTES

HISTORIAL DE REVISIONES	FECHA	FECHA IMPLANTACIÓN
Actualización del Protocolo	15 /12 /1992	Enero 1993
Modificado	23 / 02 / 1996	Marzo 1996
Modificado	10 / 01/ 2001	Febrero 2001
Modificado	25 /02 /2005	Marzo 2005
Modificado	Octubre 2008	Noviembre 2008
Modificado	Mayo-2010	Junio-2010
PRÓXIMA REVISIÓN	2014	

RESPONSABLE ELABORACIÓN	RESPONSABLE REVISIÓN	RESPONSABLE APROBACIÓN
Enfermera UGS	Dirección Médica Dirección de Enfermería	Comité de Dirección
GRUPO DE ELABORACIÓN		
Fernando Mosquera Flora Murua		



Hospital Psiquiátrico y Salud Mental
Extrahospitalaria de Álava

PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE LA FUGA DE PACIENTES

DOC-ASIS-03

Revisión: 5

Fecha: Mayo - 10

Página 2 de 9

CUSTODIA	DISTRIBUCIÓN	LISTA DISTRIBUCIÓN
UGS: Técnico de Calidad	UGS: Técnico de Calidad	Dirección
		Psiquiatras Hospitalización
		Supervisores Hospitalización
		Cuarto de Guardia
		Servicio de Admisión
		Secretaría de Dirección

REGISTROS ASOCIADOS	RESPONSABLE DE REGISTRAR	RESPONSABLE DE CUSTODIA	TIEMPO DE CUSTODIA
I.- Registro de incidencias	Enfermera Unidad	Enfermera UGS	5 años
II.- Modelo de informe Juzgado	Médico Psiquiatra		Historia Clínica

ANEXOS	TITULO	REVISIÓN
Anexo 1	Niveles de Vigilancia (Resumen)	Cuando proceda según el Procedimiento
Anexo 2	Procedimiento de actuación para el traslado del paciente fugado al Hospital Psiquiatrico	Cuando proceda según el procedimiento Realización Mayo - 2010

INTRODUCCIÓN

Se establece la necesidad de realizar un procedimiento de actuación en los casos que se detecte fuga de pacientes.

OBJETIVOS

Establecer un marco de actuación común en caso de fugas y adecuarlos a la normativa legal establecida.

MODO DE ACTUACIÓN

INGRESOS INVOLUNTARIOS

Cuando sea detectada la ausencia de un paciente cuyo ingreso sea involuntario, tanto por Orden como Autorización Judicial, se procederá de la siguiente forma:

EN DIAS FESTIVOS, DOMINGOS Y FUERA DE HORAS DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ADMISION:

1. La persona que detecta la ausencia lo comunicará a la Enfermera de la Unidad.
2. La Enfermera informará al Médico Psiquiatra de guardia de la desaparición del paciente y consultará si procede avisar a la familia. Informara del nivel de vigilancia del paciente con el fin de actuar en consecuencia. (Ver procedimiento de Niveles de Vigilancia)
3. El Médico Psiquiatra de guardia, elaborará un informe (según modelo) en el que comunique la ausencia del paciente al Juez de Guardia que se remitirá, obligatoriamente, por FAX al número 945-00.48.40. El mismo informe con el sello de "es copia" se remitirá a la Ertzaintza, Fax: 945-06.42.50
4. La Enfermera pondrá en conocimiento de la Ertzaintza la fuga del paciente (teléfono: 945-06.42.42).
5. El primer día laborable la Enfermera comunicará al Servicio de Admisión la ausencia del Paciente (aunque éste haya regresado), para la comunicación escrita, por parte de la Dirección, al Juzgado que corresponda.

6. En caso de que se sospeche que el paciente pudiera estar fuera de la Comunidad Autónoma Vasca, sería conveniente para su localización, que se enviara fax al Cuerpo Nacional de Policía para que ellos manden aviso al resto de las provincias.
Nº de fax: 945-20.95.72

EN HORAS DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ADMISION:

1. La persona que detecta la ausencia lo comunicará a la Enfermera de la Unidad.
2. La Enfermera informará al Psiquiatra responsable del paciente de su desaparición y consultará si procede avisar a la familia.
3. La Enfermera pondrá en conocimiento del Servicio de Admisión la ausencia del paciente, para la comunicación escrita, por parte de la Dirección Médica, al Juzgado que correspondiente.
4. La Enfermera pondrá en conocimiento de la Ertzaintza (tfno: 945-06.42.42) la fuga del paciente.
5. En caso de que se sospeche que el paciente pudiera estar fuera de la Comunidad Autónoma Vasca, sería conveniente para su localización, que se enviara fax al Cuerpo Nacional de Policía para que ellos manden aviso al resto de las provincias.
Nº de fax: 945-20.95.72

INGRESOS VOLUNTARIOS

1. La persona que detecta la ausencia lo comunicará a la Enfermera de la Unidad.
2. La Enfermera informará al Psiquiatra responsable o al Psiquiatra de guardia de su desaparición y consultará si procede avisar a al familia.
3. La Enfermera pondrá en conocimiento del Servicio de Admisión la ausencia del paciente para su contabilización en el movimiento de camas para las estadísticas hospitalarias.

Registro I

**REGISTRO DE INCIDENCIAS
(Auto/Heteroagresiones y Fugas)**

IDENTIFICACIÓN
(pegatina)

Fecha:.....

Nivel de vigilancia: 1 2 3 4 **Tipo de ingreso:** Voluntario
Involuntario

Estado psíquico:.....

AGRESIÓN		FUGA
Heteroagresión <input type="checkbox"/> – Amenaza <input type="checkbox"/> – Intento de agresión <input type="checkbox"/> – Agresión <input type="checkbox"/>	Autoagresión <input type="checkbox"/> – Intento o frustrado <input type="checkbox"/> – Consumada <input type="checkbox"/> – Suicidio <input type="checkbox"/>	Se le vio por última vez:..... h. Permiso de salida por: Actividad <input type="checkbox"/> Salida <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
Persona agredida:		Regresa: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Día: Hora:.....
Riesgo previo: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Riesgo previo: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Solo <input type="checkbox"/> Ambulancia Ertzaintza <input type="checkbox"/> Otros
Atención Médica agredido: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Atención Médica: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Permanece fugado:.....horas
Contención agresor: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Prevención/contención: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Cumplimiento del protocolo de fuga SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Denuncia Juzgado: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Observaciones	Observaciones
Observaciones		

Firmado: Enfermera que detecta la incidencia



Osakidetza

Hospital Psiquiátrico y Salud Mental
Extrahospitalaria de Álava

**PROTOCOLO DE
ACTUACION ANTE
LA FUGA DE PACIENTES**

DOC-ASIS-03

Revisión: 5

Fecha: Mayo - 10

Página 6 de 9

Registro II

Informe de fuga al juzgado

Anexo 1

RESUMEN DE LOS NIVELES DE VIGILANCIA

NIVEL 1

1. Si se produce fuga o desaparición

- Informar al psiquiatra si el paciente no se presenta a la hora asignada para su vuelta sin esperar a la finalización del turno.
- Descripción en evolutivo
- Actuación según ordenes del psiquiatra:
 - Protocolo de fugas. Valoración según programa individual
 - Registro de incidentes

NIVEL 2

1. Si se produce fuga o desaparición:

- Informar al psiquiatra si el paciente no se presenta a una comida y no ha vuelto tras esperar a la finalización del turno.
- Actuación según programa individual
- Descripción en evolutivo
- Protocolo de fugas
- Registro de incidentes

NIVEL 3

1. Si se produce fuga o desaparición:

- Informar al Psiquiatra nada más detectar que el paciente no se presenta a la hora asignada.
- Actuación según programa individual
- Descripción en evolutivo
- Protocolo de fugas
- Registro de incidentes

NIVEL 4

1. Si se produce fuga o pérdida:

- Informar al psiquiatra nada más detectar su ausencia.
- Descripción en evolutivo
- Protocolo de fugas
- Registro de incidentes

Anexo 2

PROCEDIMIENTO DE ACTUACION PARA TRASLADO DEL PACIENTE FUGADO DE NUEVO AL HOSPITAL PSIQUIATRICO

INTRODUCCIÓN

Actualmente no hay ningún dispositivo especial para el tema de traslados de pacientes fugados.

El tratamiento a seguir es el mismo que para un paciente que acude a urgencias medicas.

OBJETIVOS DEL PROCEDIMIENTO

- ◆ Conocimiento de la normativa actual sobre el traslado de pacientes en ambulancia.
- ◆ Actitud a seguir en distintas circunstancias.

MODO DE ACTUACIÓN

Lo primero es llevar al paciente fugado a un dispositivo de salud para hacerle una valoración. Si el paciente esta inestable, o es un paciente ingresado en el hospital de forma involuntaria, se contemplan dos situaciones, dependiendo de si el servicio medico en el que se encuentra, en este momento, pertenece o no a Osakidetza.

Dispositivo de Osakidetza

- El paciente fugado aparece en un dispositivo de Osakidetza: desde el lugar donde está en ese momento el paciente (lugar de origen) se tienen que movilizar con los recursos de transporte sanitario de que dispongan para derivar al paciente de nuevo al Hospital Psiquiátrico de Álava.

Otros dispositivos

- El paciente acude a un servicio sanitario fuera de Osakidetza, y en otra provincia: el servicio sanitario en el que esté en ese momento, lo tiene que tratar como si fuese un paciente de su provincia. Si requiere ingreso por su estado deteriorado, o es un ingreso judicial, lo mantendrán ingresado en el hospital hasta poder contactar con la Dirección de Territorial de Sanidad y Consumo de Álava, para tramitar una ambulancia programada.



Hospital Psiquiátrico y Salud Mental
Extrahospitalaria de Álava

PROTOCOLO DE ACTUACION ANTE LA FUGA DE PACIENTES

DOC-ASIS-03

Revisión: 5

Fecha: Mayo - 10

Página 9 de 9

El trámite de la ambulancia programada se hará mediante informe médico desde el Hospital Psiquiátrico o desde el hospital en que se encuentre el paciente.

En el informe debe constar como el paciente está ingresado en el Hospital Psiquiátrico y se ha fugado y los requisitos necesarios para el transporte (si precisa ir atado, si precisa enfermera, medicación...)

Dirección Territorial de Sanidad

Horario de la: de 08:00 a 13:30h. y de 14:30 a 17:00h.

Inspectora encargada de ambulancias: Alicia García de Albizu

Teléfono: 945 01 71 09

En el caso concreto de que el paciente se haya fugado a Miranda de Ebro y se tenga notificación de ello fuera del horario de apertura de Dirección Territorial de Sanidad se puede llamar al 112, preguntar por Mariano para que él movilice la ambulancia programada.